

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 1827.

LOS SANTOS INOCENTES. = Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 3, 52	54 0.	ENE	Claro
A las 12 del día....	30, 3, 10.	58 5	E.	Idem
A las 6 de la tarde.	30, 3, 10.	57 8.	Id.	Idem

Mareas en esta bahía.

1.ª Bajamar á las 4 h. 19' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 53' tard.
1.ª Altamar á las 10 h. 36' mañ. 2.ª Altamar á las 11 h. 8' nob.

ORDEN DE LA PLAZA.

Con fecha 21 de este mes me dice el Exmo. Sr. Capitan General de esta provincia lo siguiente. = Exmo. S. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 7 del actual me dice lo que sigue. = El Rey N. S., á consecuencia de expediente promovido por el Capitan General de Galicia, y en conformidad con lo consultado en pleno por su supremo Consejo de la Guerra, ha tenido á bien declarar el tratamiento de Escelencia entera por todas las clases del estado á las de los mariscales de Campo ó tenientes generales de sus ejércitos que sean capitanes generales de provincia en propiedad, mientras obtengan tal mando, mediante á la alta dignidad que desempeñan como primera Autoridad en lo Militar y Politico, responsables de la tranquilidad. = De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. =

Lo que traslado á V. E. para los mismos fines.—Trasladolo a V. S. para que lo haga saber en la orden general de la plaza. Dios guarde &c. Cadiz 24 de Diciembre de 1827.—José Aymerich.—Sr. Sargento mayor de la plaza.

Baltimore 29 de Octubre.

Continua la grande agitacion en Guayaquil; entretanto será muy satisfactorio para nuestro comercio saber que la fragata *Brandywine*, de los Estados- Unidos, permanecia en aquel puerto á fin de dar toda proteccion á la propiedad americana en caso de que hubiese necesidad de ello durante las conmociones civiles, que actualmente asolan aquella desgraciada parte de Colombia. Este estado de anarquia es debido á los gefes de las facciones y no al mismo pueblo; es muy probable que sea necesaria gran parte de las fuerzas colombianas para restablecer el orden y castigar á los gefes.

Idem 3 de Noviembre.

En una carta remitida de Tampico á una casa respetable de esta ciudad con fecha 17 de Setiembre, y recibida por Nueva Orleans, se halla el parrafo siguiente.

“Los recelos continuos de los españoles ha paralizado enteramente el comercio en este pais, y particularmente en Méjico, en cuya consecuencia el cambio ha subido á 42 d. en los duros, y las letras sobre Veracruz pierden un 12 p. 2. Cartas particulares de Guadalajara dicen que la legislatura de Jalisco ha mandado salir en el término de 20 dias á todo español que no esté casado. Se ignora si el gobierno general adoptará tan decisiva medida; pero hay muchos motivos de recelo. Si esto llegase á suceder, seria tal el sacrificio que habria que hacer de bienes de todas clases que tememos que el comercio quedaria destruido por algun tiempo aun cuando no resultasen consecuencias mas trascendentales. En este estado de cosas nada se puede vender á crédito, especialmente á los españoles sin riesgo de perderlo todo.

Londres 5 de Diciembre.

Creemos no desagradará que publiquemos un extracto del bárbaro decreto dado por el estado de Jalisco (Guadalajara) espulsando á los españoles.

Artículo 1.º Todos los españoles que residieren en este Estado saldrán de su territorio en el término de 20 dias, y no les será permitido volver.

2.º Son exceptuados del artículo presedente los españoles casados con mugeres americanas, y que vivan con ellas; los viudos que tuvieren hijos de mugeres americanas, y ademas los que tuvieren algun impedimento fisico.

3.º Los que capitularon ó se pasaron desde el año de 1821

ó que reusaron prestar juramento no serán incluidos en el artículo 2.º

4.º El gobierno adoptará medidas á fin de impedir que ningun español pueda venir á establecerse en el estado.

5.º Todos los funcionarios españoles serán privados de sus empleos excepto los que fueren nombrados por el gobierno.

11. Los españoles que continuaren residiendo en este territorio no podrán tener reuniones de mas de tres personas sin previo conocimiento de las autoridades.

12. No podrán usar de armas, excepto las que fueren necesarias para la defensa personal.

13. Ninguno se podrá ausentar de la ciudad de su residencia sin el debido pasaporte.

14. Los españoles que queden en el territorio se presentarán mensualmente ante las autoridades locales.

15. Cualquiera infraccion de los mencionados artículos será castigada con cinco años de prision.

17. Toda la propiedad ó propiedades que haya en este Estado pertenecientes á individuos residentes en pais enemigo serán inmediatamente secuestradas.

Idem 6.

En un periodico de Nueva York se lee lo que sigue. — Por el *Prudencio*, cap. Richardson que llegó de Fernambuco, sabemos que toda la costa del Brasil estaba infestada por corsarios de Buenos Ayres. Uno solo habia apresado en las aguas de Bahía 16 barcos en tres dias, y una gran parte de ellos con ricos cargamentos. Despues de haberlos tripulado los envió al Rio de la Plata. Se asegura que el mismo corsario tiene abordo sumas considerables adquiridas con sus presas.

Idem 8.

Esta mañana ha habido agitacion en el mercado, aunque los precios han variado poco. El precio actual de los consolidados (á las 2) es de $83\frac{1}{4}$. — Se han hecho pocos negocios en los fondos extranjeros. Bonos mejicanos, $47\frac{3}{4}$ 48; colombianos $27\frac{1}{2}$; españoles, 11; griegos, $17\frac{3}{4}$; rusos, $88\frac{1}{2}$.

Burdeos 12 de Diciembre.

El dia 9 han entrado en este puerto *l'Angelique*, capitán Cotineau, procedente de la Guayra, y la *Union*, de la Habana.

— Carga del bergantin *l'Eucharis*, procedente de Santo Tomas: 565 sacos cacao, 105 pacas algodón, 140 panes de cera y 252 cueros.

Idem de la *Ninon*, procedente de la Habana: 403½ cajas azúcar; 150 quintales palo-campeche; $3\frac{1}{2}$ cajas cigarros, y 108 sacos café.

— El buque *l'Estafette* ha llegado á Santander procedente de Santo Tomas.

— El dia 3 entró en el Havre *le Mars*, capitán Houssois, procedente de Campeche.

— En los dias 8, 10 y 11 se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 20 quintales cacao Caracas, en depósito, á 1 fr. 34 c. el medio kilograma; 40 quintales café Santiago, ordinario, en id., á 50 c. id.; 4 tercios pimienta de Tabasco, en id., á 87½ c. id.; 480 quintales fierro planchuela de España, en id., á 18 fr. 25 c. los 50 kilogramas; 700 quintales palo-campeche, corte de las islas, á 7 fr. id.

Lisbon 18 de Diciembre.

Habiendo concurrido gran porcion de portadores de cédulas del Banco de esta plaza en los dias 6 y 7 del corriente para exigir su importe en metálico, el Banco se vió en la necesidad de suspender sus pagos, convocando al momento a junta general para acordar los medios mas convenientes á fin de sostener el crédito del Banco y cumplir con sus obligaciones contando con fondos realizables superiores ó escedentes á la deuda.—La Junta general decidió lo siguiente.

1.º Que á las personas que presenten cédulas del Banco se le den obligaciones con vencimiento de premio á razon de 5 p 8 al año, contando desde el dia de la presentacion; que el dicho premio se pague por trimestres, y que el valor de cada obligacion sea a voluntad del portador de las cédulas y del Banco, con tal que no sea menor de 240.000 reis, el cual valor se pagará al portador en el plazo de un año, ó antes si el Banco lo juzgase conveniente, haciendo la amortizacion por suerte.

2.º Que se abra un empréstito en metálico bajo las hipotecas de los créditos, que tiene el Banco, al premio de 5 p 8 al año, pagadero por semestres, hasta la cantidad que se juzgare conveniente; y que el principal se pague a los prestamistas en el tiempo que se pactare.

3.º Que las pólizas de los empréstitos hechos al Estado por el Banco se vendan por los precios mas equitativos que permitieren las circunstancias.

4.º Que se pida á S. A. autorize al Banco para aumentar sus fondos con 5.200 acciones mas, esto es, con 6.500.000 cruzados en el modo que la Junta general juzgare conveniente.

5.º Que la comision actual queda encargada de presentar el método por el cual deba hacerse el dicho aumento de nuevas acciones.

6.º Que el dia 14 del corriente haya Junta general para continuar sus trabajos.

Con fecha del 15 el Gobierno ha decretado lo siguiente.—

Ministerio de Hacienda, =Habiendo la Junta general del Banco de Lisboa, en conferencia de 13 del corriente, acordado en parte de las providencias, que mas propias le parecieron para reparar el crédito de tan util establecimiento, y tomando yo en consideracion lo que en fecha de hoy me ha representado; he tenido á bien, en nombre del Rey, y en conformidad de lo que dispone el artículo 9 de la carta-ley de 31 de Marzo del corriente año, autorizar á la supradicha Junta general del Banco para aumentar sus fondos con 5.200 acciones que corresponden á 2.600 cuentos de reis.

Gibraltar 24 de Diciembre.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin-goleta americano *Bogota*, capitán J. P. Sheffield, de Nueva York en 27 dias, con duelas, tabaco, añil &c.; místico ingles *Mediterranean*, capitán F. Gaggino, de Cádiz en 3, con seda &c.; bombardarda sarda *Santa Rosina*, capitán F. Lanza, de id. en id., con sal, fierro &c.; bergantin americano *Ulyses*, capitán J. Perkins, de Puerto-Rico en 60, con azúcar, para Trieste; id. id. *Maria*, capitán R. Palmer, de Filadelfia en 27, con azúcar y café; místico ingles *Kingfisher*, capitán L. Rocca, de Málaga en 4 con vino &c.

Cambios. =Londres, $48\frac{5}{8}$ á $48\frac{3}{4}$. =Paris, 5 12. =Marsella, 5 15. =Génova, 5 15. =Amsterdam, $48\frac{1}{4}$ nominal. =Hamburgo, 83 id. =Madrid 8 d. v., 1 p. $\frac{3}{8}$ daño. =Cádiz id., $1\frac{1}{2}$ id. id. =Málaga id., $\frac{3}{4}$ id. beneficio. =Sevilla id., 2 id. daño. =Alicante id., 2 id. id. =Valencia id. 1 id. id. =Barcelona id., 1 id. beneficio. =Premio sobre los duros columnarios españoles $2\frac{1}{4}$ p. $\frac{3}{8}$ y escasean.

Cádiz 27 de Diciembre.

Con arreglo al Real Decreto espedido en Tarragona en el cual S. M. se sirvió mandar se cantase en todas las iglesias de la Monarquía un solemne Te-Deum en accion de gracias al Todopoderoso por la pacificacion del Principado de Cataluña, el Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza en unlon con el Exmo. Ayuntamiento, del que es presidente, determinó cumplir las paternales y soberanas mlras de S. M., solemnizando la accion de gracias. Señalado el día de hoy, el cuerpo Municipal con su presidente acompañados de otras autoridades y de los generales de Ejército y Armada residentes en la plaza, de Estado mayor gefes y oficialidad de ella, y de otras personas de distincion, se dirigieron á las $9\frac{1}{2}$ de la mañana con toda pompa á la Sta. Iglesia Catedral. La sagrada letra del mas célebre de los cánticos eclesiasticos, el feliz exito de la empresa acometida nada ménos que por un Rey poderoso y amante de sus pueblos, la paz que por este medio disfruta una de las mejores Provincias de

España, la gratisima idea de haberse sofocado en su origen el germen de la guerra civil, la asistencia de tantas y tan lucidas personas, la música que acompañaba à las voces de los Ministros del Altar, y en fin el alegre son de las campanas, todo concurró a hacer tierno y magestuoso este religioso acto.

Consiguiente al aviso puesto al publico en la Administracion de Correos desde el dia 19 del corriente, saldrà de este puerto en 1.º de Enero proximo con la correspondencia para las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba el buque Correo de la Habana N. 3. Cadiz 26 de Diciembre de 1827. = *Joaquin Leonar.*

Hospital Militar de Cadiz.

Aviso.—El Jueves 3 de Enero proximo al medio dia se procederà en el Hospital Militar de Cadiz a la venta al contado y en el mejor postor de los efectos de lienzo, calzado, joyas de oro &c. procedentes de los militares franceses fallecidos en dicho hospital desde 1.º de Julio de 1827 hasta 31 de Diciembre del mismo. Cadiz 26 de Diciembre de 1827. = El sub intendente militar = *Weis.*

AVISOS.

Fraterna setima al presbítero Miñano sobre las nulidades de su diccionario geografico estadístico de España y Portugal: un tomo en 8.º = El secreto revelado en cartas confidenciales: tres tomos en 8.º marquilla. = Se hallarán en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de S. Agustín.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañía se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones: concluyendo con un hermoso jardín, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales. = Se empezará a las 7.

En la plazuela de los Trabajos, esquina a la calle de los tres Hornos, se seguirá manifestando el primoroso Nacimiento de figuras corporeas, bajo el precio anunciado en los carteles y à las horas que se avisa por los mismos.

TEATRO PRINCIPAL. = Las actrices de la compañía cómica de esta ciudad, sin que salga ningun actor à la escena, ejecutan la funcion siguiente. = *Los amantes celosos ó sea caprichos de amor y celos*, (comedia en tres actos) — *La Solitaria*, (tonadilla, por las Sras. Guerrero y Herrera, concluyendo con el Zorongo que bailaran las Sras. Lopez, Enriles, Carbajo y Perez, vistiendo las ultimas de gitanos) = *Los médicos à la moda*, (sainete). = A las 7.

PERCIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1827.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	24 á 26
Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36		Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
Blanca id. sola. , , , , , 35 á 36		de Trieste en deposito , ,	á 10
Tercera idem. , , , , , 28 á 30		de id. en tierra. , , , , ,	00 á 00
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	23 á 24	Id. de Suecia en tierra , , ,	00 á 00
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 31		Arroz arroba abordo rvn. , , ,	22 á 26
Sobre. , , , , , , , , , 26 á 27		Id. de la Carolina q. abordo pfs.	4 á 4½
Corte. , , , , , , , , , 12 á 24		Azafran, nuevo libra en tierra rvn	á 107
Flor de Caracas. , , , , , 30 á 32		Azogue, ql. pfs. , , , , ,	41
Sobre. , , , , , , , , , 26 á 28		Almend. de Mallorca ql. ps abor.	á 13
Corte. , , , , , , , , , 00 á 00		Alicante nueva id. , , , , ,	12 á 13
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	21 á 22	Bacalao nuevo de Terranova,	60
Filipina , , , , , , , , , 20 á 22		abordo, . . . qql. rs. , , ,	00 á 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	00 á 10	Brea de Suecia, barril ps. pfs.	á 5½
Copal lib. rvn. , , , , , , , 05 á 07		Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	00 á 19
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 62		Cedro, id. , , , , , , , , ,	á 10
Guayaquil. tierra , , , , , 22 á 23		Canela de Holanda de 1.a	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 8 á 11		lb. en tierra rpta. , , ,	27 á 28
Guamalies , , , , , , , , , 02 á 05		En depósito de 1.a , , , , ,	21 á 22
Calisalla en suerte , , , , , 13 á 14		De China rvn. , , , , ,	12 á 14
Colorada plancha , , , , , 12 á 14		Clavos de comer, libra re. rvn.	17 á 18
Loja , , , , , , , , , , 8 á 13		Cáñamo de Reino, quintal, ps.	12 á 13
Piñra rvn. , , , , , , , , , 02 á 03		Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Café, ql. ps. fs. en tierra , , ,	12 á 14	Cebada del reino , id. , , ,	17 á 18
Id. en dep. , , , , , , , , , 10 á 11		Duelas de Hamburgo, cada	
Carey libra pfs. , , ,	11 á 15	1200 en tierra, ps. fs. , , ,	415
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 34	Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
De Veracruz en rosetas, , ,	33 á 36	Fierro planchuela de Vizcaya	
Cueros de B. - A., lb. en t. ctos. 34 á 38		ql. deposito . . . , , , ,	48 á 49
De la Habana, idem , , , .	24 á 26	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Estano, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20	Garbanzos del reino, fanega rvn.	60 á 95
Grana corrite. arroba duc. , ,	78 á 90	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	40 á 45
Id. zacatillos y blancos snps. }		Cochineras á bordo , , , , ,	á 38
Granilla. , , , , , , , , , 26 á 32		Harina de Castilla abordo bar. pfs.	00 á 00
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	18 á 20	Idem del N. A. en tierra bar.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba		Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	20 á 22
pfs. , , , , , , , , , , 00 á 00		Maiz, fanega abordo rvn. . . .	00 á 00
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	Manteca de puerco en cañetes	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00	abordo lib. rvn. , , , , ,	0 á 00
Pimienta fina, libra qtos , , ,	á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Palo Campeche ql. rpta. en dep. 22 á 23		lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Brasillete, ps. , , , , , , 00 á 11		Waterfor, nueva qtos , , ,	00
Moralete. , , , , , , , , , 00 á 00		Holanda id. abordo id. . . .	á 32
Suelas entidas lib. ctos. , , , ,	42 á 46	Hamburgo nueva qtos. . . .	00 á 32
Vainilla supa. corrite infe-		Cork , , , , , , , , ,	0
ricres, el mill. pfs. , , , , , 00 á 200		Francesa nueva en tierra qtos.	00
Jalapa sana el quintal pfs. , , ,	55 á 56	Queso de Glandes ql. abordo ps.	13½
Zarza Honduras ar ps. adentro. 15 á 16		Dicho plato , , , , , , , , ,	0
De la Costa arb rvn. 110 á 120		Saldespachada estrangere rvn	00 á 25

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 60
Viga de Flandes c. ing. rvn.	40 á 42
Té perla rs. vn.	30 á 32
Id hison.	28 á 29
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	35 á 40
Id de Sevilla y Estremadura id	
Id de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa. ql. abordo pfs.	8 á 7½
De Mallorca abordo	7 á 7½
Blando de Mallorca id.	6

Caldos

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	60 á 16
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	50 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	58 á 59
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	30 á 32
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 37
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcey florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

Gambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto á ¼ benef.	
Sevilla á 8 d. ¼ perdida	
Barcelona en pfs, corto 2 benef.	
Valencia 1 benef.	

Málaga 1 benef.	
Santander á 8 d. v. f. á ¼ ben.	
S. Sebastian sin operaciones.	
Bilbao ½ benef.	
Londres 36½ a 36 9 16	
Paris 76½ papel	
Hamburgo 89 papel.	
Amsterdam.	
Genova.	
Gib. altar 1½ á 1¼ p.º benef.	
Vales cons. de Setiembre 102 á 104.	
No cons. de Setiembre y Enero 37 á 38	
Intereses de Vales á 3¼ p.º	

Remios de seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr Ex

Veracruz	00 á 00	6	00	7
Costa-firme	00 á 00	6	00	7
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00	7
Honduras	00 á 00	6	00	7
Habana	40 á 8½	6	11	7
Puerto-Rico	30 á 7	6	9	7
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00	7
Filipinas	40 á 10	6	14	7

Para Europa.

Islas Canas	20 á 6	6	7	2½
Galicia	20 á 6	6	7	2
Asturias y Santander	25 á 6½	6	8	
Costa de Vizcaya	25 á 6½	6	8	1
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	4	2
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	5	3½
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0	3
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0	2
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0	3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6	0	4
Isla de la Madera	0 á 0	6	0	4
Trieste	0 á 0	6	0	3½
Genova	0 á 0	6	0	2
Marsella	0 á 0	6	0	2
Archipié'ago	0 á 0	6	0	3
Gibraltar	0 á 0	6	0	2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 81 qto. o 34 mrs. de va. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antigua o 6 mrvn. El peso de plata o de cambio 5 rs. de plata o 15 rs. y 5 mrvn. El ducado de plata o decambio 11 s. y un. mrs. de plata antiguos o 575 mrs. de plata dichos, o 16 mrs. de va. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133½ de a 2 onzas de Aragon, 114 dos sextesimos de Cat. luna, 80 de Galicia. 109 rotolo de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onz. s de Valencia. 91 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso ruso de Genova. 93 libras de Amburgo. 133 de Liorna. 101 y 22 centavos arras tei de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Joflaterra. 51 y 8 quinto rotoli de Napoles. 45 y 11 kilogramas de Paris. — 100 faneghs c castellanas hacen 423 de Aragon. 22 cahices de Alicante. 78 cuarteras de Cata luna. 300 ferrados de Neria, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mayorca 825 y 7 barchillias de Valencia. 47 lastre de Amsterdam. 46 y 9 riacima minas de Genova. 45½ alenieres de Lisboa. 16 bul-el. de Londres. 162 bomoli de Napoles 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109 de Alicante. 97 y 1 decimo va ras de Santia. y 2 tercios cuas de Mallorca. 92 y 5 16 varas castellanas. 121 canas de Amsterdam. 2 canas de Genova. 536 varas de Lisboa. 92 y 16 yardas de Londres y 2 centimos canas de Paris.